



Municipalidad de General San Martín
2025

Decreto

Número:

Referencia: Decreto - Estructura de ponderación - Obra D: Equipamiento comunitario (CAPS) – Barrio 18 de Julio

VISTO:

Que la Cooperativa de trabajo La Fabriquera LTDA, con relación a la Contratación de Obra Pública 27/23 para la ejecución de la obra “Obra D: Equipamiento comunitario (CAPS) – Barrio 18 de Julio”, ha solicitado redeterminaciones de precios aplicables a partir de Octubre de 2023 mediante expediente EX-2025-00081422- - MUNISMA-DTDES#SOSP.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de Mayo de 2023 se suscribió el convenio específico con el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana para la ejecución del Proyecto de "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP - Barrio 18 de Julio" (CONVE-2023- 59267595-APN-CEFISU#MDS),

Que la Cooperativa de trabajo La Fabriquera LTDA, ha incluido la estructura de ponderación a considerar ajustándose a la clausula 2.47 del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de Obra Pública 27/23;

Que la Contadora General se ha expedido en forma favorable;

Que corresponde proceder al dictado del acto administrativo

Por todo lo expuesto, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la estructura de ponderación presentada por la Cooperativa La Fabriquera LTDA, en el expediente EX- 2025-00081422- -MUNISMA-DTDES#SOSP conforme se detalla en el ANEXO ÚNICO, que forma parte del presente, para todas las adecuaciones provisorias de obras, que regirán a partir de Octubre de 2023.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Coordinación de la Gestión y Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Dese al Registro y Boletín Municipal. Tome conocimiento e Intervención la Secretarías de Economía y Coordinación de la Gestión y Secretaría de Obras y Servicios Públicos y las áreas intervinientes para su conocimiento y efectos, cumplido, archívese.